

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCION N°0014
20 DE MARZO 2020**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y
ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE
SABANETA"**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal.024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA.
2. Que es deber del instituto del deporte como de todas las entidades de la administración pública y sus entes descentralizados velar por la salud pública de la comunidad en general.
3. Que el decreto expedido por la gobernación de Antioquia el día 19 de marzo 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA CUARENTENA POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".



SC-CER657815

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



4. Que mediante el decreto N° 380 de marzo 10 de 2020, el Ministerio de salud y protección social adopto medidas preventivas, sanitarias, aislamiento y cuarentena por causa de la enfermedad COVID-19.
5. Que el decreto No 418 del 18 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional, consagro medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.
6. Que, en la actualidad, como consecuencia de la presencia del COVID-19, el Departamento de Antioquia se enfrenta un grave riesgo a la salud y a la vida de las comunidades del territorio

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de atención al público en el Instituto para el deporte y la recreación de Sabaneta.

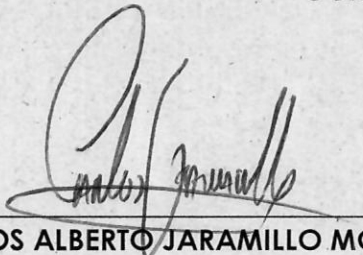
ARTICULO SEGUNDO: Que se realiza la modificación solo para el día 20 de marzo del 2020 dado a la declaración de cuarentena por la vida, por lo tanto, se establece horario de atención de 8:00 am a 12:00pm

ARTÍCULO TERCERO: De las modificaciones que se hacen al horario, por medio de esta resolución se deberá informar a la comunidad por los medios electrónicos, por lo que se publicará en la página web y redes sociales del Instituto para el deporte y la recreación de Sabaneta

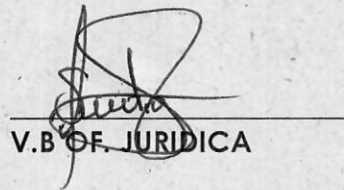
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA.
Gerente INDESA



V.B. OF. JURIDICA



Proyecto Ana Castañeda Asistente Jurídica

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26

